



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

SOLICITUD PARA ADICIONAR, PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A GESTION NO. 002000.13.006.055 del 21 de enero de 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO Y CONTRATISTA SANDRA JAZMIN BEJARANO VARGAS

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	002000.13.006.055 -2026
Fecha	21 de enero de 2026
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.
Valor	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE
Inicio	22 de enero de 2026
Plazo	Cuatro (4) meses
Terminación	21 de mayo de 2026
Transcurrido	3 meses y 21 días (92.5%)
Faltante	9 días (7.5%)
Cumplimiento	92.5%

Habiendo transcurrido más del 92.5%del plazo establecido para la ejecución del contrato, el avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales es del 92.5%

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE
CDP	97 del 16 de enero de 2026
RP	84 del 21 de enero de 2026
Uso presupuestal	Brindar soporte tanto de hardware como de software a toda la infraestructura tecnológica con la que cuenta la corporación.
Forma de pago	La Corporación pagará al Contratista mensualidades de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE
Pagos realizados	\$ 6.600.000
%pagos realizados	92.5%
Saldo	MILLÓN CUATRO CIENTOS MIL PESOS MT/CE (\$1.400.000)



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones y alternativas que le permitan adelantar proyectos que son de gran importancia y necesarios para Corpoguavio, implicando ello adiciones y prórrogas al objeto contractual siempre y cuando cuente con el presupuesto para realizar esta acción, y adicionar y prorrogar el contrato.

Que la Corporación suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 002000.13.006.055 del 21 de enero de 2026 el cual tiene por objeto " prestar los servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades del proyecto tecnologías de la información y las comunicaciones, del plan de acción de la corporación autónoma regional del Guavio – corpoguavio, por valor de ocho millones de pesos (\$ 8.000.000) m/cte., con fecha de inicio del 22 de enero de 2026, plazo de ejecución de cuatro (4) meses y fecha de terminación del 21 de mayo de 2026.

Que el contratista viene desarrollando actividades administrativas y de gestión documental en cuanto al proyecto tecnológicas de la información y las comunicaciones de la Subdirección de Planeación, mediante el copiado, foliado, registro, archivo y manejo adecuado de documentos físicos y electrónicos, seguimiento de correos institucionales y apoyo a los procesos institucionales de CORPOGUAVIO, garantizando confidencialidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Que de acuerdo con lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato, se requiere la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No, 002000.13.006.055 del 21 de enero de 2026, Conforme a lo anterior la subdirección de planeación requiere un bachiller para realizar el apoyo a las actividades relacionadas con gestión documental y base de datos del plan de acción institucional 2024-2027 y no se cuenta con personal de planta suficiente para garantizar la continuidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la Ley 594 de 2000, siendo necesario asegurar la culminación de las actividades en curso y la adecuada organización, conservación y acceso a la información institucional

NECESIDAD A SATISFACER CON LA ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACION (la que aplique)

1. Justificación Administrativa:

La necesidad de la prórroga y adición del contrato obedece a la continuidad de las actividades establecidas dentro del proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cuales hacen parte de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027. Durante la ejecución contractual se evidencia que se requiere del personal para el cumplimiento de las actividades y metas propuestas en la vigencia actual. Adicionalmente,

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

la entidad no cuenta con personal suficiente en planta para asumir estas funciones, por lo cual se requiere garantizar la continuidad del servicio para evitar retrasos en la organización, transferencia y disponibilidad de la documentación institucional.

2. Justificación Técnica:

Desde el punto de vista técnico, la prórroga y adición se sustentan en la necesidad de garantizar la continuidad y correcta ejecución de las actividades asociadas al proyecto de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de CORPOGUAVIO, toda vez que durante la ejecución contractual se han identificado requerimientos operativos y técnicos adicionales indispensables para asegurar el funcionamiento, soporte y fortalecimiento de las herramientas tecnológicas, plataformas institucionales y actividades de apoyo a la gestión, evitando afectaciones en la continuidad de los procesos administrativos y misionales de la entidad, así como garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional..

3. Justificación Jurídica:

La presente prórroga y adición contractual se encuentran jurídicamente justificadas en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión requeridos por CORPOGUAVIO para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, de conformidad con los principios de eficiencia, economía, planeación y continuidad del servicio establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la contratación estatal. Así mismo, durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de ampliar el plazo y los recursos inicialmente previstos, con el fin de culminar satisfactoriamente las actividades contratadas y atender requerimientos adicionales inherentes al objeto contractual, manteniéndose las condiciones y obligaciones inicialmente pactadas sin alterar la naturaleza del contrato suscrito.

4. Justificación Financiera:

Desde el componente financiero, la adición del contrato se justifica en la necesidad de cubrir los costos asociados a la ampliación del plazo de ejecución y al incremento en el volumen de actividades del proyecto de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de CORPOGUAVIO, permitiendo garantizar la continuidad de los servicios de apoyo a la gestión sin afectar el equilibrio financiero de la entidad. Así mismo, la continuidad del contrato representa una medida eficiente y económicamente favorable, toda vez que evita reprocesos administrativos, nuevos costos asociados a procesos de selección y posibles afectaciones operativas derivadas de la interrupción de las actividades tecnológicas que soportan los procesos institucionales.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Que CORPOGUAVIO, cuenta con recursos para amparar la adición del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 002000.13.006.055 del 21 de enero de 2026, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal que acompaña el presente informe.

En consonancia con lo expuesto y ante la necesidad de continuar garantizando la adecuada gestión, organización, conservación, disponibilidad y acceso oportuno a la información institucional, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal, existen fundamentos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros para prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 002000.13.006.055 del 21 de enero de 2026, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de gestión documental, evitar la interrupción del servicio y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales a cargo de la entidad.

PLAN OPERATIVO (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

No aplica debido al tipo de contrato y la forma de pago

PROPUESTA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

ADICIÓN:

Se requiere adicionar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 002000.13.006.055 del 21 de enero de 2026, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) M/CTE**, Para un valor total de contrato de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE** de acuerdo con la necesidad descrita anteriormente, los cuales estarán a cargo de la siguiente distribución presupuestal.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						
PROGRAMA	Fortalecimiento de la gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible			PROYECTO	Tecnologías de la información y las comunicaciones	
CÓDIGO CUENCA	CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO CUENTA PPTAL	CÓDIGO FUENTE	VALOR	USOS	VALOR USOS
3706	3-16.2	2.3.2.02.02.008	104	\$ 4.000.000	270	\$ 4.000.000
VALOR TOTAL: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) M/CTE					VALOR TOTAL	\$4.000.000



Corporación Autónoma Regional del Guavío - CORPOGUAVIO

BIEN Y/O SERVICIO	CPC DANE		CATALOGO INTEGRADO PRESUPUESTAL DE GASTOS		
NOMBRE COMÚN	CÓDIGO- CPC DANE	NOMBRE CÓDIGO - CPC DANE	CÓDIGO CATÁLOGO DE CUENTAS	NOMBRE DE LA CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
servicios de apoyo a la gestión de un bachiller.	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4.000.000
TOTAL					\$ 4.000.000

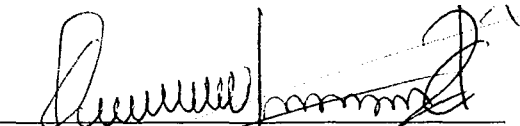
PRORROGA

Que se requiere prorrogar el término inicial del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 002000.13.006.055 del 21 de enero de 2026, en dos (2) meses, adicionales al término inicialmente pactado, para un término de ejecución total de seis (6) meses, quedando como fecha de terminación el 21 de julio de 2026.

RECOMENDACIÓN

Por lo anterior la Subdirección de Planeación, recomienda al director general de CORPOGUAVIO, adicionar el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) M/CTE.** y prorrogar por el término de dos (2) meses, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 002000.13.006.055 del 21 de enero de 2026, de acuerdo con la justificación descrita anteriormente.

Para constancia se firma en Gachalá Cundinamarca el día 12 de mayo de 2026


OMAR JAVIER CIFUENTES ROMERO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN

Elaboró: Sebastián Martín González / Coordinador Oficina Técnica
Revisó: Componente jurídico / Coordinador OJC



CORPOGUAVIO

NIT. 832000171-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 458

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 Fecha de Expedición: 15 may. 2026

Objeto: Amparar adición y prórroga del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2000-13-006-055 del 21 de enero de 2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Guavio y contratista Sandra Jazmín Bejarano Vargas.

Solicitante: SP-400-113-2026

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Educacion Ambiental. 3706 - 3.016.0002.02.02.02.8 - 104	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Uso Presupuestal 270 - Brindar soporte tanto de hardware como software a toda la infraestructura tecnológica con la que cuenta la Corporación. 4,000,000.00	4.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		4.000.000,00

EMILSEN CALDERON CHITIVA

Profesional Especializado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141251184496



(415)7707212489984(8020) 000014125118449 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 2 0 7 3 0 9 4

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 7 2 0 7 3 0 9 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio

Gachala

2 9 3

31. Primer apellido

BEJARANO

32. Segundo apellido

VARGAS

33. Primer nombre

SANDRA

34. Otros nombres

JAZMIN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Gachala

2 9 3

41. Dirección principal

CL 7 83 BRR ALTAMIRA

42. Correo electrónico

sebitascalderon10@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 5 3 6 7 9 1 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 2 1 1

Actividad secundaria

48. Código

8 2 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 6 0 3

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPO

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. Número Folios:

0

61. Fecha:

2025-05-12 / 12:11:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, modificación y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz, en consecuencia, cualquier falsedad en el contenido de los datos suministrados se adelantará los procedimientos de investigación y sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 16.6.2.2. del Decreto 1615 de 2010, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 1615 de 2010, y el artículo 17 del Decreto 1615 de 2010.

Impuesto de Timbre

Siempre que de las ventanillas que la DIAN realice, el contribuyente

BEJARANO VARGAS SANDRA JAZMIN

CONTADOR



REPÚBLICA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadan(a) con número de identificación CC 1072073094 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/03/2023 a las 11:05 AM



Código Verificación: WYK3VEB.A.G

Válida hasta: 10/03/2023

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:06 AM horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1072073094**

Apellidos y Nombres: **BEJARANO VARGAS SANDRA JAZMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 05 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 am y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159/00 ext. 30341 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 110
E-mail: atag@policia.gov.co
atag@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:25 horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1072073094**, Apellidos y Nombres **BEJARANO VARGAS SANDRA JAZMIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOGUAVIO**, con NIT **832000171-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Bogotá DC, 12 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA JAZMIN BEJARANO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072073094:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de mayo de 2026, a las 10:56:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1072073094
Código de Verificación	1072073094260512105621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

COMUNICACIÓN INTERNA

Gachalá, 19 de mayo de 2026

CORPOGUAVIO 19/05/2026 11:00
Al Contestar cite este No.: **20263101515**
Origen: Subdirección de Planeación
Destino: Múltiple
Anexos: Fol: 1

PARA: SECRETARIA GENERAL
MILTON EDUARDO PEÑA CAÑON, Profesional - SGEN

DE: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ASUNTO: Remisión documentos elaboración adición y prórroga contrato No.
002000.13.006.055 de 2026

Tramite al
21 Mayo
2026

Cordial saludo,

Remito documentos para elaboración de otro si, de adición y prórroga del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 002000.13.006.055 de 2026 , suscrito con SANDRA JAZMIN BEJARANO VARGAS.

Agradezco su atención

Atentamente,

OMAR JAVIER CIFUENTES ROMERO
Subdirector de Planeación

Elaboró: Omar Javier Cifuentes Romero / SP

CORPOGUAVIO
Oficina Contratación
RECIBIDO *Andrés Barreto*
FECHA *19 Mayo 2026*
HORA *11:02 am*
FOLIOS